Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 1.047 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO; Y DARIO OLMEDO LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 20/18 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, CÁMARAS Y ACCESORIOS PARA DRONE – ID N° 347.327"

Asunción, 09 de Agosto del 2018.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, CÁMARAS Y ACCESORIOS PARA DRONE"**, y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 6 de agosto de 2018 recomendó la adjudicación del Lote 1 a la Empresa INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo, por el monto total de Gs. 29.123.520 (Guaraníes veinte nueve millones ciento veintitrés mil quinientos veinte) y del Lote 2 y 3 a la Empresa de DARIO OLMEDO por el monto total del Lote Nº 2 en Gs. 87.850.000 (Guaraníes ochenta y siete millones ochocientos cincuenta mil), y el Lote Nº 2 en Gs. 3.290.000 (Guaraníes tres millones doscientos noventa mil); dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, las mismas reúnen todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y se muestran idóneas para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen AGA Nº 127 de fecha 07 de agosto del corriente, menciona a los oferentes adjudicados por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

ES FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore rikó temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 1.044 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO; Y DARIO OLMEDO LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 20/18 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, CÁMARAS Y ACCESORIOS PARA DRONE – ID N° 347.327"

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** por Lotes la Contratación Directa (CD) Nº 20/2018 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, CÁMARAS Y ACCESORIOS PARA DRONE"** individualizado con el ID N° 347.327; siendo el Lote 1 adjudicado a la Empresa **INTERPRO** de Juan Carlos Zuccolillo con RUC Nº 3187001-5; por el monto total de Gs. 29.123.520 (Guaraníes veinte nueve millones ciento veintitrés mil quinientos veinte) y a la Empresa de **DARIO OLMEDO** con RUC Nº 2346757-6, el Lote Nº 2 por el monto total de Gs. 87.850.000 (Guaraníes ochenta y siete millones ochocientos cincuenta mil) y el Lote Nº 3 por el monto total de Gs. 3.290.000 (Guaraníes tres millones doscientos noventa mil) conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 347.327 a las Empresas INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo y DARIO OLMEDO, así como a los oferentes presentados, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lcda. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva